



GAD PARROQUIA RURAL

GUALEA

Trabajemos juntos

**INFORME NARRATIVO
DE RENDICION DE CUENTAS
PERIODO 2023**

Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL	4
2.1. MISIÓN	4
2.2. VISIÓN	4
3. JUSTIFICACION	5
4. MARCO LEGAL	7
5. FUNCIÓN LEGISLATIVA GAD PARROQUIA GUALEA	18
6. TEMAS SOLICITADOS POR LA CIUDADANIA	21
7. EJECUCIÓN DE PROYECTOS	33
8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	38
9. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	44
10. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS	45

1. PRESENTACIÓN

Estimadas ciudadanas y ciudadanos,

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Gualea se complace en presentar el informe preliminar de rendición de cuentas de nuestras gestiones y proyectos, en línea con nuestro deber constitucional y legal. Este documento se enmarca dentro de los requerimientos de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Desde el inicio de nuestra gestión en mayo de 2023, hemos trabajado incansablemente para cumplir con los mandatos legales y, sobre todo, con el compromiso ético de mantener una administración transparente y responsable. Reconocemos que el apoyo y la confianza que la parroquia depositaron en nuestras autoridades son la base sobre la cual se construyen todos nuestros esfuerzos y proyectos.

Este año, a pesar de los desafíos presentados, hemos avanzado en varias iniciativas clave. Sin embargo, debemos reconocer que nuestra capacidad de ejecución en 2023 ha enfrentado obstáculos significativos debido a la demora en la asignación de fondos por parte del Gobierno Nacional, lo que ha afectado el ritmo esperado de nuestras obras y programas. A pesar de estos retrasos, continuamos comprometidos con el progreso y el bienestar de nuestra comunidad.

A través de este informe, deseamos reiterar nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. Es nuestra intención no solo cumplir con la ley, sino también fortalecer la confianza de nuestros conciudadanos en su gobierno local.

2. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

2.1. MISIÓN

Enmarcarse dentro de leyes y ordenanzas. Alinearse al Plan de Desarrollo Nacional. Coordinación entre Instituciones Cooperantes, la comunidad y las ONG's. Formar grupos organizados y capacitados.

2.2. VISIÓN

Para el 2025 Gualea es una parroquia organizada, dotada de servicios básicos, con una educación de calidad, con una comunidad capacitada, que defiende sus derechos y cumple con sus obligaciones, que valora y protege sus recursos naturales y humanos y los aprovecha en el desarrollo social económico productivo con un ecoturismo sustentable.

Que cuente con acceso de vías mejoradas que fortalezcan el sistema económico productivo y que sean el enlace eficiente entre las comunidades y pueda mejorar el nivel de vida de sus moradores.

Gualea es para el 2025 una parroquia que garantice el bienestar del ser humano en todos sus ámbitos, que la mayor parte de las necesidades básicas brinden un servicio que enmarque al buen vivir, con un Gobierno Parroquial fortalecido representativo que defiende los derechos y exige cumplimiento de deberes con una ciudadanía participativa que se preocupe por el desarrollo de su Parroquia.

3. JUSTIFICACION

En conformidad con la Constitución y las leyes vigentes, el GAD Parroquia de Gualea reconoce la rendición de cuentas no solo como un mandato legal, sino como un derecho fundamental que permite a la ciudadanía ejercer control sobre la administración de los recursos públicos. Este proceso es esencial para fortalecer la confianza pública, asegurar la transparencia y mejorar la interacción entre la comunidad y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Artículo 89, la rendición de cuentas se define como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal. Este proceso implica la obligación de las autoridades, funcionarios o sus representantes legales de informar y permitir que su gestión y la administración de los recursos públicos sean evaluados por la ciudadanía, en base a sus acciones u omisiones.

Durante el año 2023, la gestión del GAD Parroquia de Gualea se ha guiado por varios instrumentos de planificación estratégica, entre los que se destacan: el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023, el Plan Operativo Anual 2023, y el cumplimiento de las competencias normativas propias de los gobiernos parroquiales. Estos documentos constituyen los pilares fundamentales del informe de Rendición de Cuentas 2023 y reflejan nuestro compromiso con una gestión eficaz y responsable.

Las competencias exclusivas que le son asignadas a este nivel de gobierno (Constitución Art. 267 y COOTAD Art 65), son:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la Infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e Incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Los objetivos Estratégicos del PDOT 2020-2023, el mismo que se encuentra vigente hasta este periodo.

OE1. Precautelar el equilibrio en los recursos naturales cuidando el patrimonio natural de la parroquia.

OE2. Fortalecer el cuidado y protección de las fuentes de agua

OE3. Rescatar el patrimonio cultural y saberes ancestrales de la parroquia con sus costumbres.

OE4. Promocionar y difundir manifestaciones culturales de la zona

OE5. Mejorar la calidad de los productos desarrollando ventajas competitivas para de esta forma aumentar la competitividad frente a las parroquias vecinas.

OE6. Creación de nuevos emprendimientos con respaldo de investigaciones sobre mercado y consumidores.

OE7. Mejorar la dotación de servicios básicos, infraestructura y equipamiento en servicio de la población.

OE8. Mejorar el estado vial de la parroquia, generando un eficiente sistema de conectividad.

OE9. Mejorar la planificación, a través de procesos de participación ciudadana y fortalecimiento institucional del GAD parroquial.

El POA 2023 fue aprobado por la administración 2023-2027 mediante resolución de junta parroquial con fecha 05 de junio del 2023

4. MARCO LEGAL

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, es un deber ineludible que todos los niveles de gobierno, las autoridades elegidas por voto popular, y los líderes de las organizaciones sociales, rindan cuentas a la ciudadanía. Este compromiso no solo fortalece los cimientos de la democracia, sino que también garantiza la transparencia y desempeña un papel crucial en la lucha contra la corrupción.

A continuación, se cita la normativa vigente, sobre la cual se rige el presente informe de Rendición de Cuentas 2023:

La Constitución de la República del Ecuador señala en sus distintos artículos, lo siguiente:

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:
1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:
Literal 2. Participar en los asuntos de interés público. Literal 5. Fiscalizar los actos del poder público”.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. (...).

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen 9 dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: Literal 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (...). Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares,

consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. (...)

Art. 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: literal 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. (...).

De manera complementaria, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece:

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: literal g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: P las siguientes: literal a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Implementar un sistema de

participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática

de la acción parroquial: d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia; g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos; i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad; j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución; k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias; l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario; m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;

n) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y, o) Las demás que determine la Ley

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización; d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo

parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación; g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial; h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias; l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural; m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos; n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional; o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección; p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;

r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso

eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto; t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural; u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural; v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y, w) Las demás que prevea la ley.

Art.- 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (...). Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su cuerpo normativo, respecto a la rendición de cuentas, a su vez señala:

Art.- 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento de la Constitución y las leyes.

Art.- 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art.- 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las

responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art.- 91.- *Objetivos.* - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y 11 permanente, con respecto a la gestión pública; literal 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art.- 92.- *Del nivel político.* - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; y 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 93.- *Del nivel programático y operativo.* - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad. Art.

Art. 94.- *Mecanismos.* - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social. Art. 95.- *Periodicidad.* - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art.- 96.- *Libre acceso a la información pública.* - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social por su lado, indica:

Art. 5.- Atribuciones generales. - 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. (...).

Art. 9.- Rendición de Cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado 12 que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos. 2. Ejecución del presupuesto institucional. 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad. 4. Procesos de contratación pública. 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. 6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular. 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos. 8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

Art. 11.- Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. (...).

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) establece:

Art. 19.- Transparencia activa. - Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: (...) 12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño;(...). Así también, la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021 (aquí el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el Reglamento de Rendición de Cuentas) donde se señala: 13

Art. 10.- Del contenido del informe de Rendición de Cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre: a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual; b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado; c) Contratación pública de obras y servicios; d) Adquisición y enajenación de bienes; e) Compromisos asumidos con la comunidad; f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado; g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos; h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular; i) Propuesta de acciones sobre las de legislación, fiscalización y política pública, para autoridades de elección popular; j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular; k) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas. (...)

Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

FASE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCION
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local: Durante esta etapa: a. La Asamblea Ciudadana Local o quienes hagan sus veces en el nivel que corresponda, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución/autoridad rinda cuentas.	Enero y febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en

	<p>b. De forma previa al inicio del proceso, la institución / autoridad deberá entregar a la Asamblea Ciudadana Local y a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al CNE, el Plan Operativo Anual -POA- y el Presupuesto institucional y Participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía.</p> <p>c. Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico.</p> <p>d. Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.</p>	<p>los meses de marzo y abril.</p>
<p>2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional</p>	<p>Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional: En esta fase:</p> <p>a. La comisión responsable de la elaboración del Informe del GAD o de la institución vinculada consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, basado en los contenidos obligatorios sobre los cuales debe rendir cuentas; así como, los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que rinda cuentas.</p> <p>b. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución / autoridad llenará el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactará el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas.</p> <p>c. Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Ciudadana Local o a quien hiciera sus veces en el proceso, con por lo menos 15 días antes de la deliberación. d. Esta Fase deberá ser implementada por el GAD y por cada una de las instituciones vinculadas</p>	<p>Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de mayo</p>
<p>3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional</p>	<p>Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional: Durante esta fase:</p> <p>a. Previo a la deliberación pública, la Asamblea Ciudadana Local o quien hiciera sus veces evaluará el Informe y el formulario de Rendición de Cuentas que le entregó el GAD o la institución vinculada, según sea el caso.</p> <p>b. El GAD y cada una de sus entidades vinculadas deberán difundir ampliamente su informe, su formulario de rendición de cuentas con los links respectivos; así como, la fecha, el lugar y la hora en que se realizará el evento de deliberación pública por todos los medios digitales y presenciales que</p>	<p>Durante el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio</p>

	<p>disponga con por lo menos 15 días de anticipación. En el caso de los GAD donde la población de su cobertura no cuente con acceso generalizado a internet, se deberá entregar dichos documentos por los medios que faciliten su acceso.</p> <p>c. La convocatoria a la ciudadanía para la deliberación será abierta y pública y se realizará con por los menos 15 días de anticipación. De forma prioritaria, se convocará a la Asamblea Ciudadana Local y a los presidentes de todos los barrios y comunidades de su cobertura territorial, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio.</p> <p>d. Tanto el GAD como cada entidad vinculada realizará la deliberación pública de manera presencial y deberá ser retransmitida y grabada a través de plataformas informáticas interactivas. Se podrá organizar más de un evento de deliberación, en función de los ejes de desarrollo, de las Mesas Temáticas o de las necesidades de la entidad. En el caso de que se realizaren varias deliberaciones públicas, en la última liderada por la máxima autoridad del GAD, se presentará una síntesis de los resultados alcanzados en el proceso de deliberación pública.</p> <p>e. Durante la Deliberación pública, los delegados de la Asamblea Ciudadana Local o de quienes hicieron sus veces presentarán sus opiniones y valoraciones respecto del Informe que les entregó previamente la autoridad y, posteriormente, la máxima autoridad absolverá dichas inquietudes de manera motivada.</p> <p>f. Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el Intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará una Acta que será firmada por la autoridad y los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser retransmitido y grabado a través de plataformas informáticas Interactivas.</p> <p>g. Una vez concluido el evento presencial, se deberá publicar y difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al Informe y al formulario de rendición de cuentas en Excel lleno con sus respectivos links a los medios de verificación en la página web institucional y en todos los medios virtuales (redes sociales, plataformas streaming, etc.) y presenciales que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad.</p> <p>h. Finalizado este periodo, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales.</p>	
--	---	--

	<p>i. En el caso de los GAD Parroquiales en los que su población no cuente con acceso a internet o a dispositivos electrónicos, el procedimiento indicado se realizará de forma presencial. Y, de forma complementaria, deberá ser grabado y retransmitido por todos los medios virtuales que disponga el GAD.</p> <p>j. El procedimiento indicado y lo establecido en La Fase 3 de la Guía metodológica de rendición de cuentas para este sector deberá ser implementado por el GAD y por cada una de sus entidades vinculadas.</p>	
<p>4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.</p>	<p>Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberá:</p> <p>a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlos al GAD.</p> <p>b. Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente período fiscal.</p> <p>c. Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para efecto. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación. Fase 4 de la Guía metodológica de rendición de cuentas de este sector.</p>	<p>Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de julio.</p>

5. FUNCIÓN LEGISLATIVA GAD PARROQUIA GUALEA

La junta Parroquial de Gualea está conformada por el Presidente, Vicepresidenta y tres Vocales según su estructura organizativa, este proceso está regulado por el COOTAD, el cual se cita a continuación:

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación; d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y, e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

Art. 316.- Sesiones. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria; 3. Extraordinaria; y, 4. Conmemorativa. Las sesiones de los distintos niveles de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas y garantizarán el ejercicio de la participación a través de los mecanismos previstos en la

Constitución y la Ley. De considerarlo necesario, los consejos y consejeros podrán sesionar fuera de la sede de su gobierno territorial previa convocatoria del ejecutivo respectivo realizada con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación.

En concordancia con lo normativo lo expuesto el GAD Parroquial cuenta con las siguientes comisiones

COMISIONES PERMANENTES	COMISION MESA
	COMISION PLANFICACIÓN Y PRESUPUESTO
	COMISION DE EQUIDAD DE GENERO

COMISIONES ESPECIALES	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
	COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS
	COMISIÓN DE EDUCACIÓN
	COMISIÓN DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS
	COMISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS
	COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE
	COMISIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CULTURA Y TURISMO
	COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (VIALIDAD, INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA)
	COMISIÓN ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES

En los cuadros que se muestran a continuación se detalla el resultado de la gestión legislativa 2023:

FECHA	NÚMERO DE SESIONES	TIPO DE SESIÓN
12 de mayo del 2023	013-GADPRG-2023	PRESENCIAL
ADMINISTRACION		
14 de mayo de 2023	ACTA SESIÓN INAUGURAL	SESION INAUGURAL
05 de junio del 2023	SO-1 GADPRG-2023	ORDINARIA – PRESENCIAL
30 de junio del 2023	SO-2 GADPRG-2023	ORDINARIA – PRESENCIAL
21 de julio del 2023	SO-3-GADPRG.2023	ORDINARIA – PRESENCIAL
31 de julio del 2023	SO-4-GADPRG.2023	ORDINARIA – PRESENCIAL
08 de agosto del 2023	SO-5-GADPRG.2023	ORDINARIA – PRESENCIAL
31 de agosto del 2023	SO-6-GADPRG.2023	ORDINARIA – PRESENCIAL
11 de septiembre del 2023	SO-7-GADPRG.2023	ORDINARIA – PRESENCIAL
29 de septiembre del 2023	SO-8-GADPRG.2023	ORDINARIA – VIRTUAL
16 de octubre del 2023	SO-9-GADPRG.2023	ORDINARIA – PRESENCIAL
30 de octubre del 2023	SO-10-GADPRG.2023	ORDINARIA – PRESENCIAL
20 de noviembre del 2023	SO-11-GADPRG.2023	ORDINARIA – PRESENCIAL
30 de noviembre del 2023	SO-12-GADPRG.2023	ORDINARIA – PRESENCIAL
08 de diciembre del 2023	SO-13-GADPRG.2023	ORDINARIA – PRESENCIAL
29 de diciembre del 2023	SO-14-GADPRG.2023	ORDINARIA - PRESENCIAL
24 de agosto del 2023	001-GADPRG.2023	EXTRAORDINARIA – PRESENCIAL
08 de septiembre del 2023	002-GADPRG.2023	EXTRAORDINARIA – PRESENCIAL

6. TEMAS SOLICITADOS POR LA CIUDADANIA

Según lo estipulado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-O-2023-0176, donde se expide el reglamento para el proceso de rendición de cuentas, el mismo que según el cronograma la Asamblea Ciudadana Local tiene que receptor los temas para la rendición de cuentas, estos temas tienen que estar relacionados a los instrumentos de planificación como son el PDOT, POA 2023 y Plan de Trabajo de la máxima autoridad.

Al no existir la convocatoria por parte de la ciudadanía el GAD Parroquial ha solicitado de manera escrita y por medios de difusión masiva, los temas que la ciudadanía solicita sean tratado en la Deliberación pública de Rendición de cuentas del periodo 2023.

De los cuales por medios electrónicos los siguientes ciudadanos plantearon sus inquietudes:

Nombres y Apellidos:	Número de Cédula de Identidad o Pasaporte	Lugar donde reside	Dignidad que ocupa en su lugar de residencia (Directivo, Autoridad, presidente, Ciudadano, etc):	Correo electrónico	Temas
Manuel Aules		Guanábana			Obras Públicas

Las preguntas planteadas son las siguientes:

1. PREGUNTA 1

Tema:	Obras Públicas			
Pregunta:	Proceso de adoquinado vía Guanábana			
Alineación	PDOT (X)	POA 2023	PLAN DE GOBIERNO	COMPETENCIAS GAD PARROQUIAL
Respuesta:	Con presupuesto participativo del GAD Provincial del año 2023 y 2024, se priorizo el adoquinado de la vía a Guanábana, la misma que ya cuenta con los estudios respectivos listos para el proceso de contratación correspondiente.			

2. PREGUNTA 2

Tema:	Seguridad			
Pregunta:	Qué acciones han tomado por el tema de seguridad en la parroquia			
Alineación	PDOT	POA 2023	PLAN GOBIERNO (X)	DE COMPETENCIAS GAD PARROQUIAL
Respuesta:	<p>Las competencias exclusivas de los GADs parroquiales rurales, establecidas en el Art. 65 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía, incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; • Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; • Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; • Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; • Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; • Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; • Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y, • Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. <p>En relación con la competencia destacada, es fundamental resaltar la efectiva coordinación lograda entre el GAD Parroquial de Gualea, la UPC de Gualea, la Tenencia Política de Gualea y el DMQ. Este trabajo conjunto ha dado lugar a iniciativas significativas que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de una hoja de ruta detallada para las actividades destinadas a mejorar la seguridad en la parroquia. • Realización de talleres y capacitaciones enfocadas en aspectos de seguridad. • Activación de alarmas comunitarias en los barrios El Centro y El Porvenir. <p>Estas acciones son cruciales para mitigar los impactos relacionados con la seguridad en nuestra parroquia y asegurar el bienestar de nuestros ciudadanos.</p>			

3. PREGUNTA 3

Tema:	Obras publicas			
Pregunta:	Hay algún proceso de las aguas servidas de alcantarillado hacia los ríos.			
Alineación	PDOT	POA 2023	PLAN DE GOBIERNO (X)	COMPETENCIAS GAD PARROQUIAL
Respuesta:	<p>Las competencias exclusivas de los GAD's parroquiales rurales, establecidas en el Art. 65 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía, incluyen: "(...) <i>Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</i>"</p> <p>En este contexto, durante el año 2023, el GAD parroquial de Gualea coordinó con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) la extensión de la red de alcantarillado en Gualea Centro. Esta iniciativa buscó mitigar la contaminación de las quebradas y, consecuentemente, reducir la contaminación de los ríos.</p> <p>Para el año 2024, el GAD Parroquial sigue trabajando activamente en la gestión de inspecciones técnicas por parte de EPMAPS, enfocadas en la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, continuando así su compromiso con la mejora de la infraestructura y el bienestar ambiental de la comunidad.</p>			

Nombres y Apellidos:	Número de Cédula de Identidad o Pasaporte	Lugar donde reside	Dignidad que ocupa en su lugar de residencia (Directivo, Autoridad, presidente, Ciudadano, etc):	Correo electrónico	Temas
Lucia Navarrete		Bellavista Alta			Obras Públicas

1. PREGUNTA 1

Tema:	Obras publicas
--------------	----------------

Pregunta:	De qué van a rendir cuentas los señores vocales si no se ha observado ningún proyecto o trámite por parte de ellos no han aparecido en nuestros barrios.			
Alineación	PDOT	POA 2023	PLAN DE GOBIERNO	COMPETENCIAS GAD PARROQUIAL
Respuesta:	<p>Para dar respuesta a esta pregunta desde el GAD se les ha solicitado a los señores vocales un resumen consolidado de sus actividades durante este tiempo que se va a rendir cuentas y dentro de las actividades más importantes tenemos:</p> <p style="text-align: center;">Sra. Agricultora Guadalupe Pilapaña VICEPRESIDENTA DEL GAD GUALEA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Turismo <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en Turismo: Coordinación con GAD Gualea, la Red de Jóvenes del Chocó Andino y Quito Turismo para capacitar a estudiantes de la Unidad Educativa Alfredo Pérez Chiriboga, fortaleciendo el potencial turístico local. 2. Cultura <ul style="list-style-type: none"> • Eventos y Talleres Culturales: • Celebración del Día del Niño en colaboración con la Casa de la Cultura y el Distrito 1 Noroccidente 17D09. • Taller de Pintura en coordinación con Delegación la Delicia. • Participación en la obra "Cuando Todo Esté Nublado" con el grupo de mujeres en el museo de la ciudad. • Inauguración del Parque temático en Manchuri • Gestión de logística para festividades parroquiales y apoyo en actividades culturales como sesiones de fotos y talleres de danza, con los grupos tierra fértil y Renacer. • Organización del Festival del Chocó Andino, incluyendo murales, cine foro, y una feria cultural. 3. Producción <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Sostenible y Apoyo a la Agricultura: • Capacitación teórico-práctica en Producción Sustentable y certificación en Agricultura Familiar Campesina en coordinación con el MAG y REM. • Gestión de kits de plántulas y abonos para proyectos sociales y estudiantes, en colaboración con instituciones como GAD Provincial de Pichincha. 4. Ambiente <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Ambiental y Sostenibilidad: • Supervisión y gestión del convenio para la administración de residuos sólidos. • Acompañamiento en iniciativas de educación ambiental, como la gira de observación a Pomasqui para la clasificación de residuos. • Donación y siembra de árboles frutales y plantas medicinales en el Parque de Gualea 5. Seguridad <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la Seguridad Comunitaria: • Coordinación de la hoja de ruta de seguridad para la parroquia en coordinación con la Policía Nacional y Tenencia Política y activación de alarmas comunitarias en Gualea Centro y El Porvenir con la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad del DMQ 6. Equidad y Género <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la Equidad y Apoyo a Grupos Prioritarios: • Participación en talleres, capacitaciones, y proyectos enfocados en equidad de género, colaborando con diversas instituciones como el GAD Provincial, MINISTERIO DE LA MUJER, ONU Mujeres, y entidades locales para fortalecer la inclusión y protección de derechos. 			

Prof. Galo Portilla
VOCAL PRINCIPAL DEL GAD GUALEA

1. Gestión Ambiental y Mantenimiento Urbano

- Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos: Ejecución regular de barridos y recolección de desechos sólidos en el parque central y rutas asignadas, asegurando la limpieza continua del entorno urbano.
- Podas y Cuidado de Áreas Verdes: Colaboración con Parques y Jardines de Quito para la poda de árboles, mejorando el paisaje y la seguridad del parque de la cabecera parroquial.

2. Gestión de Infraestructura y Vialidad

- Supervisión de Proyectos Viales: Monitoreo y verificación de los trabajos en la vía Las Tolas, incluyendo mejoras en la sub-base y preparativos para el sellado final de la vía.
- Levantamientos Topográficos: Entrega de carpetas con levantamientos topográficos a responsables de Vialidad para avanzar en la planificación y regularización de espacios públicos.

Estas actividades se ha realizado en coordinación con el vocal Víctor Alarcón.

3. Reuniones Estratégicas y Administrativas

- Reuniones de Directorio y Mancomunidad: Participación activa en reuniones de directorio para discutir y planificar la agenda parroquial, incluyendo la transición de directivas de la Mancomunidad.
- Coordinación con Instituciones: GAD Provincial de Pichincha, GAD Municipal de Quito y la EPMAPS, encuentros con diversos ingenieros y autoridades para agilizar proyectos y discutir mejoras en servicios públicos y infraestructura comunitaria.

4. Gestión Comunitaria y Eventos

- Apoyo en Festividades y Eventos Culturales: Participación en la organización y ejecución de desfiles cívicos, festividades parroquiales y eventos culturales, asegurando la integración comunitaria y la celebración de la identidad local.
- Interacciones y Apoyo Comunitario: Reuniones con la comunidad para tratar temas relacionados con las responsabilidades y la puntualidad del personal, además de gestionar mejoras continuas en los servicios.

Sra. Psic. Clínica. Beatriz Reyes B.
VOCAL PRINCIPAL DEL GAD GUALEA

1. Gestión Administrativa y Participación en Directorio

- Asistencia regular a sesiones ordinarias y extraordinarias del directorio para la toma de decisiones críticas, incluyendo la elección de cargos y revisión de documentos importantes en proyectos.
- Revisión y firma de documentación relevante en las oficinas del GAD Gualea para proyectos como el Adulto Mayor y Atención a Personas con Discapacidad.

2. Cooperación Interinstitucional y Desarrollo de Proyectos

- Coordinación con varias instituciones como Fundación NAHUEL, MIES, y la Prefectura de Pichincha para implementar y avanzar en proyectos sociales y de infraestructura.
- Participación activa en la creación y revisión de proyectos importantes como el Centro de Desarrollo Infantil "Gotitas de Miel" Para la ampliación de la cobertura del centro infantil
- Elaboración del proyecto de Agenda Cultural Gualea 2023 y administradora del proceso de contratación del mismo.

3. Infraestructura y Mejoras Públicas

- Supervisión y revisión de obras públicas interviniendo como administradora de estos procesos como son: adoquinado de barrios, la construcción de oficinas del GAD, y la verificación de vías y servicios públicos como alumbrado y alcantarillado,

4. Eventos Comunitarios y Culturales

- Organización y participación en festividades parroquiales, eventos culturales como los Encuentros Culturales Zámbriza 2023, y agasajos navideños, cantor de mi parroquia destacando la inclusión y celebración de la identidad local.

5. Desarrollo Social y Apoyo a Grupos Vulnerables

- Distribución de útiles escolares y becas para estudiantes de Pregrado con la Fundación Nahuel, coordinación de actividades deportivas y culturales, y apoyo directo a programas de atención para adultos mayores y personas con discapacidad.

6. Educación y Capacitación

- Colaboración con instituciones educativas para evaluar y mejorar la educación local, incluyendo la supervisión de pasantes y la planificación de talleres de capacitación.

Sr. Victor Alarcon

VOCAL PRINCIPAL DEL GAD GUALEA

1. Infraestructura y Servicios Públicos

- Mantenimiento Vial y Urbanización: Participación en mingas y trabajos de mantenimiento en varias vías, incluyendo Las Tolas-Ayapi y Gualea Cruz-El Chontal, enfocándose en mejorar la accesibilidad y calidad de las carreteras.
- Proyectos de Iluminación y Electricidad: Colaboración con la Empresa Eléctrica Quito para la instalación y mejora de la infraestructura eléctrica en varios sectores, beneficiando a numerosas familias con el acceso a servicios básicos.

2. Gestión y Administración

- Reuniones y Sesiones del GAD: Participación activa en sesiones ordinarias y extraordinarias del GAD, tratando temas desde la organización laboral hasta la aprobación de reglamentos y planificación de obras comunitarias.
- Documentación y Regularización de Terrenos: Trabajos administrativos intensivos para recuperar y regularizar la documentación de los predios públicos, facilitando la legalización y el aprovechamiento efectivo de los terrenos.

3. Comunidad y Participación Ciudadana

- Asambleas y Convocatorias Comunitarias: Organización y liderazgo en asambleas generales, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de proyectos.
- Fomento de la Salud y Seguridad: Coordinación con entidades de salud y seguridad para abordar problemas como las enfermedades vectoriales y la seguridad pública, garantizando el bienestar de la comunidad.

4. Proyectos y Desarrollo Social

- Gestión de Proyectos con Instituciones: Interacción constante con instituciones como el Consejo Provincial de Pichincha y el Municipio de Quito para la implementación de proyectos de infraestructura y servicios sociales.
- Festividades y Cultura Local: Apoyo en la organización de festividades parroquiales, contribuyendo a la conservación y promoción de la identidad cultural de Gualea.

Estas actividades se han consolidado a partir de los informes entregados por los vocales. No obstante, para una revisión más detallada, adjuntamos los informes completos correspondientes, en calidad de anexos en el presente informe.

Nombres y Apellidos:	Número de Cédula de Identidad o Pasaporte	Lugar donde reside	Dignidad que ocupa en su lugar de residencia (Directivo, Autoridad, presidente, Ciudadano, etc):	Correo electrónico	Temas
Marisela Anaguano		Manchuri			Obras Públicas

1. PREGUNTA 1

	Obras publicas			
Pregunta:	Cuál ha sido el plan de manejo de aguas residuales con los barrios de la parroquia no contamos con alcantarillado.			
Alineación	PDOT	POA 2023	PLAN DE GOBIERNO	COMPETENCIAS GAD PARROQUIAL
Respuesta:	<p>Las competencias exclusivas de los GAD's parroquiales rurales, establecidas en el Art. 65 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía, incluyen: "(...) <i>Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</i>"</p> <p>En este contexto, durante el año 2023, el GAD parroquial de Gualea coordinó con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) la extensión de la red de alcantarillado en Gualea Centro. Esta iniciativa buscó mitigar la contaminación de las quebradas y, consecuentemente, reducir la contaminación de los ríos.</p> <p>Para el año 2024, el GAD Parroquial sigue trabajando activamente en la gestión de inspecciones técnicas por parte de EPMAPS, enfocadas en la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, continuando así su compromiso con la mejora de la infraestructura y el bienestar ambiental de la comunidad.</p>			

2. PREGUNTA 2

Tema:	Proyectos sociales			
Pregunta:	Quiero un informe sobre los proyectos sociales en especial el apoyo del adulto mayor.			
Alineación	PDOT (X)	POA 2023 (X)	PLAN DE GOBIERNO (X)	COMPETENCIAS GAD PARROQUIAL
Respuesta:	El GAD Parroquial de Gualea, en colaboración con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), ha firmado convenios de Cooperación Técnica Económica para proyectos sociales, que incluyen			

	<p>un Centro de Desarrollo Infantil, Atención a Adultos Mayores y Atención a Personas con Discapacidad.</p> <p>De acuerdo con lo solicitado, el GAD Parroquial, en convenio con el MIES, ha contratado a dos promotoras sociales para la atención domiciliaria de 80 adultos mayores.</p> <p>En cooperación con la Mancomunidad del Chocó Andino, contamos también con dos promotoras sociales que atienden a 80 adultos mayores.</p> <p>Además, mantenemos un convenio marco con la Universidad Central del Ecuador, que nos permite realizar gestiones con el Banco de Alimentos para dotar de raciones alimenticias a nuestra población vulnerable.</p> <p>Entre las actividades que se llevan a cabo con los adultos mayores de nuestra parroquia se encuentran ejercicios físicos, actividades cognitivas, prevención y promoción de la salud, acompañamiento a citas médicas, y la organización de eventos y giras de integración con todas las unidades de atención.</p>
--	---

3. PREGUNTA 3

Tema:	Servicios básicos			
Pregunta:	El proceso de dotación de agua potable a moradores del barrio.			
Alineación	PDOT (X)	POA 2023	PLAN GOBIERNO	DE COMPETENCIAS GAD PARROQUIAL
Respuesta:	<p>Las competencias exclusivas de los GAD's parroquiales rurales, establecidas en el Art. 65 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía, incluyen: "(...) <i>Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</i>"</p> <p>En respuesta a la competencia que se enfatiza, se han llevado a cabo las gestiones pertinentes con la EPMAPS, donde nos han sabido manifestar que la legalización de los predios es requisito indispensable para iniciar cualquier proyecto. Adicionalmente, mencionaron que la topografía del área, caracterizada por su inclinación, no favorece el abastecimiento eficiente de los servicios de agua potable y alcantarillado al barrio.</p> <p>En cuanto a los moradores de Perlas de Chirapi, ya disponen de un contrato para la instalación del servicio de agua potable de $\frac{3}{4}$ que abastecerá a 6 familias aproximadamente.</p> <p>En cuanto al alcantarillado no hemos recibido respuesta formal, pero este año nos comprometemos a dar seguimiento al este trámite en específico</p>			

4. PREGUNTA 4

Tema:	ESPACIO PUBLICO			
Pregunta:	Legalización de predios públicos avance			
Alineación	PDOT	POA 2023	PLAN GOBIERNO	DE COMPETENCIAS GAD PARROQUIAL
Respuesta:	<p>El GAD Parroquial ha solicitado al GAD Municipal la legalización y donación de varios espacios públicos de gran importancia comunitaria, los cuales incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Predio del CDI Gotitas de Miel: Utilizado para proyectos sociales y educativos. • Predio del Centro de Exposiciones y oficinas del GAD Parroquial. • Predio del Coliseo Rupay de Gualea • Predio de baterías Sanitarias • Predio lote baldío del GAD ubicado en la cabecera Parroquial. <p>También se realizó la solicitud de donación de bienes mostrenco de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancha de Vóley del Barrio de Gualea Cruz: Espacio recreativo comunitario. • Estadio del Barrio Las Tolas: Área de uso público vital para el barrio. • Estadio del Barrio Gualea Cruz: Otro espacio esencial para actividades comunitarias <p>Sin embargo, por temas normativos como son Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) como la Ordenanza No. 137 del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).</p> <p>Solo los bienes que están ubicados en la cabecera parroquial serán considerados en donación como bien mostrenco.</p>			

5. PREGUNTA 5

Tema:				
Pregunta:	Qué avances han tenido en temas productivos sobre nuestra parroquia			
Alineación	PDOT (X)	POA 2023	PLAN GOBIERNO	DE COMPETENCIAS GAD PARROQUIAL
Respuesta:	Gestionar la capacitación para entregar certificación Agricultura Familiar Campesina (AFC), construcción del espacio de la Biotienda, apoyo en la participación de ferias.			

	<p>CERTIFICACION AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (AFC) Nos ayuda marcar de los productos de los emprendedores que puedan solicitar créditos en BANECUADOR.</p> <p>BIOTIENDA La inclusión de un espacio para la Biotienda de Gualea en las nuevas oficinas del GAD Parroquial es una iniciativa estratégica que apunta a fortalecer la economía local y promover el turismo en la parroquia. Este espacio no solo facilitará un punto de venta para los productos de los emprendedores locales, sino que también servirá como un centro de atracción turística que puede educar y entretener a los visitantes acerca de la cultura y los productos únicos de nuestro sector. También se realizó la gestión con el GAD Provincial para que sea considerada una Tienda Pichincha</p> <p>FERIAS PRODUCTIVAS En el marco de la AGENDA CULTURAL DE GUALEA se dio lugar a las ferias agrícola productivas con la finalidad de incentivar a la economía local y también a la participación de emprendedores. En los encuentros de cultura del DMQ se apoyó a los emprendedores locales para su participación en las ferias productivas y de la misma forma con el GAD Provincial de Pichincha. El GAD Parroquial de Gualea mantuvo acercamientos con CONAGOPARE PICHINCHA para solicitar espacios activos y permanentes para la organización de ferias productivas.</p> <p>ACERCAMIENTO CON INSTITUCIONES DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA El GAD Parroquial mantuvo acercamientos con Cooperativas de Ahorro y Crédito con la finalidad de que se implemente una sucursal en nuestra parroquia y poder acceder a créditos que puedan apoyar al desarrollo productivo de la parroquia.</p>
--	--

6. PREGUNTA 6

Tema:	PRODUCCION			
Pregunta:	Cuál es el plan para apoyar a los productores de la parroquia.			
Alineación	PDOT	POA 2023	PLAN DE GOBIERNO (X)	COMPETENCIAS GAD PARROQUIAL
Respuesta:				
El plan para apoyar a los productores de la parroquia se articula en torno a varias iniciativas estratégicas diseñadas para potenciar tanto la agricultura como el turismo,				

dos pilares fundamentales para el desarrollo económico local. A continuación, se detallan las acciones clave:

Impulso al Turismo como Fuente de Ingresos:

- Campañas Publicitarias: Implementación de campañas para destacar el potencial turístico de la parroquia, enfocándose en la belleza natural, la cultura local y las actividades únicas disponibles.
- Desarrollo de Rutas Turísticas: Creación y fortalecimiento de rutas turísticas que integren atractivos actuales y potenciales como granjas, emprendimientos locales y sitios de interés cultural, promoviendo el turismo comunitario.

Fortalecimiento de la Producción Agrícola y Ganadera:

- Capacitaciones Especializadas: Ofrecer formación a los productores en técnicas modernas de agricultura y ganadería para mejorar la calidad y cantidad de la producción.
- Fomento de la Asociatividad y Cooperativismo: Estimular la formación de asociaciones y cooperativas que permitan a los productores mejorar su capacidad negociadora, acceder a mejores mercados y optimizar costos mediante la compra y venta colectiva.

Levantamiento de Estadísticas de Producción:

- Estudio Detallado de la Producción Local: Realización de un censo agrícola para obtener datos precisos sobre los tipos de cultivos, volúmenes de producción y necesidades de los productores, lo que permitirá una planificación más efectiva y la identificación de oportunidades de mercado.
- Capacitaciones para Emprendedores:
- Fortalecimiento de Emprendimientos Existentes: Organizar talleres y seminarios que proporcionen habilidades empresariales y conocimientos técnicos específicos para los diversos tipos de negocios en la parroquia.

Creación de Redes de Comercialización:

- Encadenamientos Productivos: Desarrollar una red de comercialización que conecte a productores con consumidores y distribuidores, tanto a nivel local como nacional, aumentando así las oportunidades de venta y distribución.
- Biotienda Parroquial: La biotienda servirá como plataforma para comercializar y promocionar eficazmente los productos desarrollados por los emprendedores locales, ofreciendo un punto de venta directo y una vitrina para aumentar su visibilidad en la comunidad y más allá.

Fomento a las Finanzas Populares y Solidarias:

- Incentivos Financieros y Créditos: Gestionar y Apoyar la creación y el desarrollo de entidades de finanzas populares que ofrezcan créditos a bajo interés para los productores y emprendedores, facilitando la inversión en mejoras productivas y expansión de negocios.

Organización de Ferias Productivas Gastronómicas, Artesanales y Culturales:

- **Ferias Temáticas:** Promover y organizar ferias que muestren la riqueza gastronómica, artesanal y cultural de la parroquia. Estas ferias no solo funcionarán como vitrinas para los productos locales sino que también atraerán turismo, creando un espacio para que los productores y artesanos locales exhiban y vendan directamente a consumidores y visitantes, fortaleciendo así la economía local.

Estas acciones están relacionadas con el diagnóstico participativo del PDOT y se pretende encaminar estas estrategias durante los 4 años de gestión de esta administración y establecer un modelo de gestión de desarrollo para las próximas administraciones.

PRELIMINAR

7. EJECUCIÓN DE PROYECTOS

EJE	OBJETIVO ESTRATEGICO PDOT	META DE RESULTADO PDOT	PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR
COMPONENTE SOCIOCULTURAL	Rescatar el patrimonio cultural y saberes ancestrales de la parroquia con sus costumbres.	Dos ferias culturales y productivas por año. Dos ferias culturales y productivas por año.	3.- PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO, RELIGIOSO Y TURÍSTICO	<p>El desarrollo de la Agenda Cultural en la parroquia de Gualea ha fortalecido significativamente el patrimonio social y cultural de la parroquia.</p> <p>Asimismo, la parroquia de Gualea participó activamente con una delegación en los encuentros interculturales organizados por las parroquias del DMQ, destacando su rica diversidad cultural, gastronómico y productivo.</p>	\$14,890.00
COMPONENTE ECONOMICO PRODUCTIVO				<p>En este proyecto se realizaron ferias productivas, gastronómicas y artesanales con la finalidad de apoyar al pequeño emprendedor a promocionar sus productos</p>	

<p>COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y</p>	<p>Mejorar el estado vial de la parroquia, generando un eficiente sistema de conectividad.</p>	<p>Al 2023, mejorar el 10% de vías internas y externas de la parroquia</p>	<p>2.- PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA EN CONVENIO CON LA EPMMOP.</p>	<p>Por medio del proceso de contratación COTO-GAPG-01-2022GL adjudicado el 29 de junio de 2022, empezó la obra de MANTENIMIENTO VIAL PARROQUIA GUALEA, por el monto de 287,853.18, En el año 2023 se realizó la cancelación de las dos últimas planillas de dicha obra, la misma que actualmente se encuentra en recepción provisional.</p> <p>También se realizó el pago del fiscalizador de la obra.</p>	<p>\$203,606.24</p>
			<p>7.- PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EJE VIAL DE LA PARROQUIA</p>	<p>En este proyecto cubrimos los valores para el pago de las siguientes actividades, pago del operador de la retroexcavadora y mantenimiento de la retroexcavadora el mismo que incluye combustible y repuestos. La retroexcavadora es utilizada para el mantenimiento vial permanente de las vías principales y secundarias de la parroquia.</p>	<p>\$21,916.46</p>
	<p>Mejorar la dotación de servicios básicos, infraestructura y equipamiento en servicio de la población.</p>	<p>Al 2023, incrementar la atención en un 20% a niño/as, personas con discapacidad y adultos mayores</p>	<p>4.- PROYECTO DE ATENCION GRUPO VULNERABLES - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO CON MIES</p>	<p>El GAD Parroquial por medio de la firma de Convenio con el MIES ejecuto el convenio de cooperación técnico económica para la atención de los niños y niñas de 12 a 36 meses de la parroquia de Gualea para lo cual se: Contrato 3 educadoras, catering externalizado para los niños y niñas, movilización de los niños y niñas, adquisición de material didáctico, de oficina y aseo.</p>	<p>\$19,631.04</p>

			5.- PROYECTO DE ATENCIÓN GRUPO VULNERABLE - ATENCIÓN DOMICILIARIA ADULTO MAYOR	El GAD Parroquial por medio de la firma de Convenio con el MIES ejecuto el convenio de cooperación técnico económica para la atención adultos mayores, donde se realizó la contratación de dos promotoras y la adquisición de material didáctico para las actividades del proyecto.	
			6.- PROYECTO DE ATENCION GRUPO VULNERABLE - ATENCION EN EL HOGAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	El GAD Parroquial por medio de la firma de Convenio con el MIES ejecuto el convenio de cooperación técnico económica para la atención a personas con discapacidad en el hogar y comunidad, donde se realizó la contratación de dos técnicas de atención a personas con discapacidad, Reposición de movilización y material didáctico para las actividades del proyecto.	\$16,985.34
		Al 2023, mantener un 100% de la infraestructura física en equipamientos y espacios públicos inclusivos de la parroquia.	8.- PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	Siendo el mantenimiento de los espacios públicos una competencia directa de los GAD's Parroquiales se realiza las actividades de contratación maestro de construcción y su ayudante para servicios diversos de mantenimiento de espacios públicos. Adquisición de materiales de ferretería para el mantenimiento de espacios públicos.	\$1,716.00

			9.- CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE GAD PARROQUIAL	Con el objetivo de mejorar los servicios a la ciudadanía, se llevó a cabo un estudio para la construcción de las nuevas oficinas del GAD. El proceso de contratación se llevó a cabo en el año 2023, y ejecutado al 100% en el año 2024	
COMPONENTES BIOFISICO	MEJORAR LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SERVICIO DE LA POBLACIÓN.	AL 2023, INCREMENTAR EN UN 35.04 % LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DESCONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS AL 2023, INCREMENTAR	10.- PROYECTO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y TOMA DE LECTURAS DE MEDIOS DE AGUA POTABLE	Por medio de la firma de convenio que se mantiene con EMASEO el GAD Parroquial realiza la recolección de los residuos solidos de la parroquia en 2 Rutas, este convenio nos ha permitido ampliar esa cobertura y con eso aportar a la reducción de la contaminación. Dentro de este proyecto tenemos el pago del chofer de la Volqueta y Mantenimiento de la Volqueta que incluye combustible y seguro. Es importante tomar en cuenta que dentro de este proyecto tenemos a dos trabajadores más los mismos que son polifuncionales dentro de la institución	\$19,739.37

<p>COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL</p>	<p>Mejorar la planificación parroquial, a través de procesos de participación ciudadana y fortalecimiento institucional del GAD parroquial</p>	<p>Creación 13 espacios informativos entre el GAD parroquial y la comunidad.</p>	<p>1.- FORTALECIMIENTO TO INSTITUCIONAL</p>	<p>El GAD Parroquial con la finalidad de fortalecer los procesos administrativos, mejorar la Calidad de los Servicios a la Ciudadanía y facilitar el acceso a información pública ha realizado las siguientes actividades: Contratación de la auxiliar administrativa Contratación de la contadora. Actualización de licencias de sistema contable. Contratación hosting y dominio de la página web Adquisición de mobiliario Mantenimiento de la camioneta Servicios Básicos Adquisición de suministros de oficina y aseo para la administración y proyectos Mantenimiento de Activos.</p>	<p>\$93,074.84</p>
--	--	--	--	--	---------------------------

PRELIMINAR

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La Ejecución Presupuestaria es una etapa del ciclo presupuestario donde se pone en práctica lo establecido en el Presupuesto, es decir, comprende el espacio de tiempo donde se cumplen con todas las acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros que fueron asignados con el propósito de obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y tiempo previstos (según lo establecido en el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, MEF).

De acuerdo con el MEF, en esta etapa se usan los siguientes conceptos:

- **Presupuesto Inicial:** Es el Presupuesto General del GADPP, tal como fue aprobado por la junta parroquial.
- **Presupuesto Codificado:** Es el Presupuesto anual vigente a la fecha, luego de los aumentos y reducciones que se hayan hecho al presupuesto inicialmente aprobado.
- **Presupuesto Devengado o Ejecutado:** Son las obligaciones que cada institución ha adquirido para operar hasta la fecha específica. En otras palabras, es el reconocimiento de una obligación a un tercero, como consecuencia de la entrega de los bienes y servicios previamente contratados, sin que esto signifique un pago.

La ejecución presupuestaria según los proyectos son los siguientes:

TIPO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	POCENTAJE
PROYECTO	FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	224,128.61	93,074.84	41.53%
PROYECTO	PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA EN CONVENIO CON LA EPMOP	203,622.80	203,606.24	99.99%
PROYECTO	PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO, RELIGIOSO Y TURÍSTICO	19,500.00	14,890.00	76.36%
PROYECTO	PROYECTO DE ATENCIÓN GRUPO VULNERABLES - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO CON MIES	33,196.69	33,076.69	99.64%
PROYECTO	PROYECTO DE ATENCIÓN GRUPO VULNERABLE - ATENCIÓN DOMICILIARIA ADULTO MAYOR	19,631.04	19,631.04	100.00%

PROYECTO	PROYECTO DE ATENCIÓN GRUPO VULNERABLE - ATENCIÓN EN EL HOGAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20,796.05	16,985.34	81.68%
PROYECTO	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EJE VIAL DE LA PARROQUIA	27,314.42	21,916.46	80.24%
PROYECTO	PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	12,030.58	11,388.66	94.66%
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE GAD PARROQUIAL	41,197.30	1,716.00	4.17%
PROYECTO	PROYECTO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y TOMA DE LECTURAS DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE	22,183.72	19,739.37	88.98%
		623,601.21	436,024.64	69.92%

Detalle de ejecución presupuestaria por proyecto:

Proyecto No. 1
Descripción: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7101060	Salarios Unificados	39,540.00	-21,458.57	17,199.60	881.83
7102030	Decimotercer Sueldo	3,295.00	-2,770.00	90.00	435.00
7102040	Decimocuarto Sueldo	2,700.00	-450.00	2,250.00	0.00
7106010	Aporte Patronal	4,768.11	-2,571.34	2,077.28	119.49
7106020	Fondo de Reserva	2,843.86	-1,352.82	1,212.60	278.44
7301010	Agua Potable	800.00	-300.00	489.62	10.38
7301040	Energia Electrica	1,000.00	-214.93	785.07	0.00
7301050	Telecomunicaciones	1,120.61	-752.73	367.88	0.00
7302020	Fletes y Maniobras	300.00		56.64	243.36
7302070	Difusion, Informacion y Publicidad	1,600.00	-760.00	840.00	0.00
7302550	Egresos para combustibles y gas en general	12,000.00	-8,484.33	3,515.67	0.00
7303040	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	2,500.00	-999.48	0.00	1,500.52
7304020	Edificios, Locales y Residencias	5,000.00	13,478.19	18,478.19	0.00
7304040	Maquinarias y Equipos	15,000.00	-15,000.00	0.00	0.00
7304050	Vehiculos	20,000.00	-13,310.02	6,689.98	0.00
7306010	Consultoria, Asesoría e Investigacion Especializ	0.00	0.00	0.00	0.00
7306060	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	19,999.96	-1,830.76	18,169.20	0.00
7306120	Capacitación a Servidores Públicos	2,500.00	-2,500.00	0.00	0.00
7307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	800.00	-750.00	33.00	17.00
7307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Siste	1,000.00	259.37	1,193.17	66.20
7308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Proteccion	3,600.00	-1,900.00	1,640.00	60.00
7308040	Materiales de Oficina	200.00		61.25	138.75
7308050	Materiales de Aseo	200.00		175.66	24.34
7308130	Repuestos y Accesorios	0.00	2,574.96	2,574.96	0.00
7314030	Mobiliarios	0.00	417.00	417.00	0.00
7702010	Seguros	5,000.00	-3,000.00	1,214.63	785.37
7801010	Al Gobierno Central	0.00	1,856.77	1,517.14	339.63
7801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	13,135.87	-2,009.57	11,126.30	0.00
8401030	Mobiliarios	1,000.00	3.06	900.00	103.06
8401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	1,200.00	-1,200.00	0.00	0.00
	TOTAL PROYECTO	161,103.41	63,025.20	93,074.84	5,003.37

Proyecto No. 2

Descripción: **PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA EN CONVENIO CON LA EPMMO**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7304180	Gastos en Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo	0.00	197,815.21	197,815.21	0.00
7306040	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas	0.00	4,707.59	4,707.59	0.00
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria y C:	5,838.27	-4,738.27	1,083.44	16.56
7501040	De Urbanizacion y Embellecimiento	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00
	TOTAL PROYECTO	9,838.27	193,784.53	203,606.24	16.56

Proyecto No. 3

Descripción: **PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO, RELI**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7302050	Espectaculos Culturales y Sociales	15,109.37	4,390.63	14,890.00	4,610.00
	TOTAL PROYECTO	15,109.37	4,390.63	14,890.00	4,610.00

Proyecto No. 4

Descripción: **PROYECTO DE ATENCION GRUPO VULNERABLES - CENTRO DE DE SARROLLO INFANTIL E!**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7105100	Servicios Personales por Contrato	13,989.36	-606.55	13,382.81	0.00
7302010	Transporte de Personal	7,200.00		7,080.00	120.00
7302050	Espectaculos Culturales y Sociales	0.00		0.00	0.00
7302350	Servicio de Alimentacion	15,686.40	-3,422.52	12,263.88	0.00
7306120	Capacitación a Servidores Públicos	0.00	150.00	150.00	0.00
7308120	Materiales Didacticos	200.00	0.00	200.00	0.00
	TOTAL PROYECTO	37,075.76	-3,879.07	33,076.69	120.00

Proyecto No. 5

Descripción: **PROYECTO DE ATENCIÓN GRUPO VULNERABLE - ATENCIÓN DOMICILIARIA ADULTO MAY**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7105100	Servicios Personales por Contrato	25,617.60	-6,366.96	19,250.64	0.00
7308120	Materiales Didacticos	100.00	280.40	380.40	0.00
	TOTAL PROYECTO	25,717.60	-6,086.56	19,631.04	0.00

Proyecto No. 6

Descripción: **PROYECTO DE ATENCION GRUPO VULNERABLE - ATENCION EN EL HOGAR PERSONAS CO!**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7105100	Servicios Personales por Contrato	23,422.80	-8,394.85	15,026.25	1.70
7302010	Transporte de Personal	3,600.00		1,659.09	1,940.91
7306120	Capacitación a Servidores Públicos	0.00	300.00	300.00	0.00
7308120	Materiales Didacticos	2,461.92	-593.82	0.00	1,868.10
	TOTAL PROYECTO	29,484.72	-8,688.67	16,985.34	3,810.71

Proyecto No. 7

Descripción: PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EJE VIAL DE LA PARROQUIA

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7101060	Salarios Unificados	4,690.00	-2,881.00	1,809.00	0.00
7102030	Decimotercer Sueldo	670.00	-184.25	485.75	0.00
7102040	Decimocuarto Sueldo	0.00	213.75	213.75	0.00
7105100	Servicios Personales por Contrato	0.00	3,500.00	3,049.50	450.50
7106010	Aporte Patronal	569.81		219.80	350.01
7106020	Fondo de Reserva	390.68	-239.99	150.69	0.00
7107030	Despido Intempestivo	0.00	4,020.00	4,020.00	0.00
7107040	Compensacion por Desahucio	0.00	837.50	837.50	0.00
7107070	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesac	0.00	27.92	27.92	0.00
7302020	Fletes y Maniobras	0.00	2,100.00	2,100.00	0.00
7302550	Egresos para combustibles y gas en general	4,000.00	700.00	1,785.72	2,914.28
7303040	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	0.00		0.00	0.00
7304040	Maquinarias y Equipos	6,500.00	-2,500.00	3,919.13	80.87
7306010	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00
7308110	Materiales de Construcción, Electricos, Plomería y Cc	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00
7308130	Repuestos y Accesorios	2,000.00	1,400.00	3,297.70	102.30
7702010	Seguros	1,500.00		0.00	1,500.00
	TOTAL PROYECTO	28,320.49	-1,006.07	21,916.46	5,397.96

Proyecto No. 8

Descripción: PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7101060	Salarios Unificados	6,645.00	180.00	6,825.00	0.00
7102030	Decimotercer Sueldo	787.50		760.00	27.50
7102040	Decimocuarto Sueldo	262.50	-226.50	0.00	36.00
7106010	Aporte Patronal	807.36	6.18	813.54	0.00
7106020	Fondo de Reserva	568.54		306.11	262.43
7308110	Materiales de Construcción, Electricos, Plomería y	0.00	3,000.00	2,684.01	315.99
	TOTAL PROYECTO	9,070.90	2,959.68	11,388.66	641.92

Proyecto No. 9

Descripción: CONTRUCCIÓN DE LA SEDE GAD PARROQUIAL

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7306040	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1,716.58		0.00	1,716.58
7306050	Estudio y Diseño de Proyectos	1,716.58	1,716.58	0.00	3,433.16
7306060	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0.00	1,716.00	1,716.00	0.00
7501070	Construcciones y Edificaciones	34,331.56		0.00	34,331.56
	TOTAL PROYECTO	37,764.72	3,432.58	1,716.00	39,481.30

Proyecto No. 10

Descripción: PROYECTO DE RECOLECCION DE REISDUOS SOLIDOS Y TOMA DE LECTURAS DE MEDIOF

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7101060	Salarios Unificados	7,898.10		7,875.00	23.10
7102030	Decimotercer Sueldo	1,127.10		1,120.00	7.10
7106010	Aporte Patronal	959.86	40.32	1,000.18	0.00
7106020	Fondo de Reserva	658.34		655.97	2.37
7302550	Egresos para combustibles y gas en general	3,000.00		2,998.58	1.42
7304050	Vehiculos	2,000.00	3,000.00	4,089.64	910.36
7308130	Repuestos y Accesorios	2,000.00		2,000.00	0.00
7702010	Seguros	1,500.00		0.00	1,500.00
	TOTAL PROYECTO	19,143.40	3,040.32	19,739.37	2,444.35

INGRESOS

GAD PARROQUIA DE GUALEA POR TIPOS DE INGRESOS A DICIEMBRE 2023

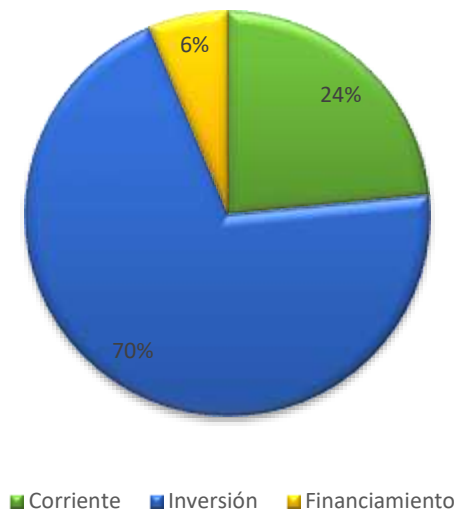
INGRESOS CORRIENTES	Presupuestado	Ejecutado
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	38,117.80	35,674.73
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	76,500.00	76,470.00
OTROS INGRESOS	9,200.00	5,761.28
subtotal	123,817.80	117,906.01

INGRESOS DE CAPITAL	Presupuestado	Ejecutado
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	362,977.76	352,738.77
subtotal	362,977.76	352,738.77

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	Presupuestado	Ejecutado
Saldos disponibles, BCE	29,334.66	-
Cuentas por Cobrar, Dev. IVA y Otros	65,359.10	2,594.37
subtotal	94,693.76	2,594.37

TOTAL INGRESOS	581,489.32	473,239.15
-----------------------	-------------------	-------------------

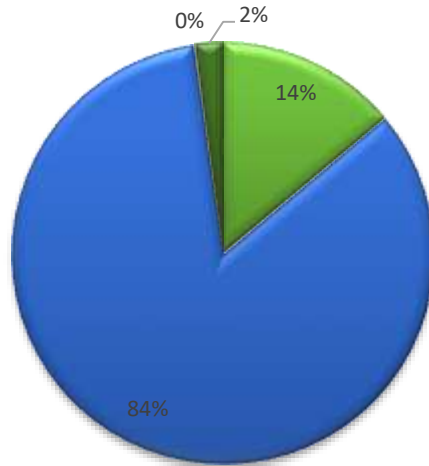
INGRESOS GAD GUALEA 2023



GAD PARROQUIA DE GUALEA
POR TIPOS DE GASTOS A DICIEMBRE 2023

GASTOS CORRIENTES	Presupuestado	Ejecutado
GASTOS EN PERSONAL	67,453.26	65,965.51
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,047.10	1,670.93
OTROS GASTOS CORRIENTES	1,000.00	412.28
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4,949.32	4,281.90
subtotal	76,449.68	72,330.62
GASTOS DE INVERSION	Presupuestado	Ejecutado
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	103,534.36	100,658.89
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	337,266.18	320,191.01
OBRAS PUBLICAS	34,331.56	-
OTROS GASTOS DE INVERSION	5,000.00	1,893.63
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	12,983.07	12,643.44
subtotal	493,115.17	435,386.97
GASTOS DE CAPITAL	Presupuestado	Ejecutado
BIENES DE LARGA DURACION	1,003.06	900.00
.	-	-
subtotal	1,003.06	900.00
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	Presupuestado	Ejecutado
PASIVO CIRCULANTE	10,921.41	10,921.41
.	-	-
subtotal	10,921.41	10,921.41
TOTAL	581,489.32	519,539.00

GASTOS GAD GUALEA 2023



■ Corriente
 ■ Inversión
 ■ Gastos de Capital
 ■ Aplicación Financiamiento

9. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	Nº. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	Nº. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.					
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.					
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES.					
SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES.					
DEFENSORÍA DEL PUEBLO.					
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.					
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.					
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO.					

CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.					
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.					
CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR					
NO SE RECIBIERON RECOMENDACIONES	X	X	X		

En la Tabla adjunta, se puede observar que no se han emitido ningún tipo de recomendaciones, ni informes por parte de los organismos mencionados, sin embargo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Guala informa a la ciudadanía el estado de la información, de acuerdo al Art. 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

10. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

Las compras públicas se rigen por los principios establecidos en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), que señala:

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

A su vez, la contratación pública, está regulada por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), que en el numeral 5 del artículo 6 define lo siguiente:

Art. 6.- Definiciones: (...) 5. Contratación pública. - se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes inmuebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra. (...)

Complementariamente, el artículo 22 de la norma ibídem, menciona que:

Art. 22.- Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y

necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

Asimismo, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que:

Artículo 43.- Plan Anual de Contratación - PAC. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborada por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

En sujeción a la normativa mencionada, durante el periodo 2023 el GADPG realizó los procesos de contratación con el siguiente detalle:

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL							
	Número Adjudicados	Total	Valor Adjudicados	Total	Número Finalizados	Total	Valor Finalizados	Total
CATÁLOGO ELECTRÓNICO,	105		2333.7699		105		2333.7699	
COTIZACIÓN,	0		0		0		0	

ÍNFIMA CUANTÍA,	68	60391.5705	68	60391.5705
MENOR CUANTÍA,	0	0	0	0
BIENES Y SERVICIOS,	0	0	0	0
PUBLICACIÓN,	0	0	0	0
RÉGIMEN ESPECIAL	1	10000	1	10000
FERIA INCLUSIVA	2	17089.92	2	17089.92
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	0	0	0	0
NO SE REALIZARON CONTRATACIONES				

PRELIMINAR